

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.783/13

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

#### Sección de Patrimonio del Estado

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha dictado acuerdo de incoación de expediente de enajenación de la finca rústica sita en el municipio de CONSTANZANA PARCELA 518-1 (SEGÚN CATASTRO 10518) POLÍGONO 7, con un valor de tasación de Dos mil quinientos ochenta y un euros y ochenta y siete céntimos (2.581,87 €) lo que, en aplicación del artículo 117 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este conducto, se comunica a los propietarios de los inmuebles colindantes con el de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Ávila el 5% del precio de tasación.

Ávila, 29 de noviembre de 2013.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*